19/08/2015

Fiscalía obtuvo condena contra dos conductores que causaron muerte de tres personas en Valdivia

Un veredicto condenatorio dictó esta tarde el Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia contra dos conductores que enfrentaron un juicio oral en el que la Fiscalía acreditó que son autores de cuasidelito de homicidio y cuasidelito de lesiones graves, debido a que en 2013 tuvieron un accidente en el que, por su manejo temerario y negligente, provocaron la muerte de tres personas.

A través de la declaración de testigos y presentando pruebas periciales y documentales, la fiscal Ximena Valenzuela acreditó durante el juicio que ambos acusados, Walter Hernán Zúñiga González y Rodrigo Hallem Calfulef Ávila, son autores de esos cuasidelitos.

Según explicó la fiscal Valenzuela, los hechos ocurrieron a las 04:40 horas del 14 de julio de 2013, cuando Walter Zúñiga manejaba un taxi colectivo con cuatro pasajeros en su interior en la intersección de las calles Picarte y Haverbeck, en la comuna de Valdivia.

“Al efectuar un viraje hacia la izquierda, sin esperar la flecha verde en el semáforo, el taxi colectivo conducido por Walter Zúñiga fue impactado por el vehículo conducido por Rodrigo Calfulef, quien manejaba a más de 100 kilómetros por hora y sin las luces encendidas. A causa de la negligencia de ambos conductores, en este accidente fallecieron tres personas y una mujer quedó con lesiones de carácter grave”, precisó la fiscal del Ministerio Público.

Producto del choque fallecieron Carolina Abigail Monsalve Duarte (18 años), Héctor Rodrigo Tapia Cisternas (48) y Vania Giselle Urrutia González (19).

La Fiscalía solicitó que ambos acusados sean condenados a una pena de 818 días de presidio -la máxima que permitía la legislación para este caso-, además de dos años de suspensión de la licencia de conducir.

Debido a la extensión del mal causado y para que la sentencia constituya una reparación para los familiares de las víctimas fatales y de la mujer que resultó con lesiones graves, la fiscal Ximena Valenzuela solicitó al tribunal que la pena que se imponga a los acusados sea de cumplimiento efectivo.

Las mismas penas pidió la abogada Pía Fernández, del Centro de Apoyo a Víctimas de Delitos del Ministerio del Interior, que actuó como querellante en este caso en representación de la familia de una de las víctimas.

El tribunal dará a conocer el lunes 24 de agosto, a las 15:00 horas, la sentencia que deberán cumplir los condenados.